

Constancia Secretarial: Medellín, 3 de noviembre de 2021, le informo señor juez, que para el día de hoy estaba señalada fecha de audiencia dentro de este proceso, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio remitido a la Registraduría, razón por la cual se hace necesario aplazar la diligencia. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas
Auxiliar Judicial

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2019-00750.

Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para el día de hoy a las 9:30 am, y se ordena oficiar nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirvan aportar con destino a este juzgado copia del Registro Civil de Matrimonio de los señores ASTRID EUGENIA LOPERA MARIN y JOSE BENJAMIN PEREZ CORREA; ello debido a la carga dinámica de la prueba, que como tal, parece hay vínculo matrimonial entre la demandante y un tercero, el mismo que no se ha registrado conforme a los Decretos 1260 y 2158 de 1970, persistiendo la tarea de obtener el registro, y que se muestra como más fácil a la descendiente de la demandante- sucesora procesal, como que hay que demostrar si ese vínculo existió, persistió y hasta cuándo.

De otro lado, se aclara a las partes interesadas que no se fijará fecha de audiencia hasta tanto no tengamos respuesta al oficio antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e3478bf187b503089ae4920b570aeae505376044313f9434f75362394a442bc

Documento generado en 04/11/2021 02:05:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>